

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO**

ENMIENDA # 2, SUBASTA FORMAL 23J-17240

**SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN
CARRETERAS, VÍAS DE RODAJE, PARQUES, CANCHAS, PLAYAS Y ÁREAS
RECREATIVAS PARA LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y LOS
MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

-----**COMPARECEN**-----

DE LA PRIMERA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, en adelante denominada como la "ASG", representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada.--


 **DE LA SEGUNDA PARTE: PRIME JANITORIAL SERVICE CORP**, una corporación debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con **Número de Registro 103025** en el Departamento de Estado y **Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 5659** de la Administración de Servicios Generales, con vigencia hasta el **15 de octubre de 2025** y **System for Award Management (SAM)** bajo el **Unique Entity ID HS1MNRZ15M33** con vigencia hasta el **1 de octubre de 2025**, representada en este acto por su Corporate Sales Executive, Edgard Rodríguez Mercado, mayor de edad, casado y vecino de San Germán Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto (en adelante denominada el "**CONTRATISTA**"). -----

-----**EXPONEN**-----

POR CUANTO: En virtud de la autoridad conferida a la Administración de Servicios Generales (ASG) mediante la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada, el día 27 de junio de 2023 se emitió se emitió Invitación y Pliego (**anejo # 1**) para la Subasta Formal número 23J-17240 para establecer contratos de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Verdes en Carreteras, Vías de Rodaje, Parques, Canchas, Playas y Áreas Recreativas para las Entidades Gubernamentales, Exentas y los Municipios del Gobierno de Puerto Rico. -----

POR CUANTO: Recibidas y evaluadas las ofertas, el 18 de septiembre de 2023, la Junta de Subastas de la ASG emitió una Resolución de Adjudicación (**anejo # 2**). -----

POR CUANTO: La ASG formalizó contrato con el licitador agraciado. Dicho contrato **tiene una vigencia de dos (2) años, desde el 1ro de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025 (anejo # 3).** El contrato fue enmendado, por concepto de aumento de salario mínimo el **20 de junio de 2024 (anejo # 4).** -----

POR CUANTO: La Sección IV, inciso 4 del Pliego de Subasta Formal Núm. 23J-17240 (anejo # 5), el cual forma parte integral del contrato otorgado, reza lo siguiente: -----

“VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato que se formalice bajo esta subasta tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su otorgamiento. La Administración podrá autorizar enmendar el contrato a los fines de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en la sección 7.3.25 del Reglamento Núm. 9230, supra. El suplidor será informado por escrito y con anticipación a la fecha de vencimiento del contrato de la intención de extender éste por parte de la ASG. Las enmiendas se harán mediante escrito de “Enmienda” y deberá contar con las firmas de las partes”.

POR CUANTO: El **CONTRATISTA** ha sido informado mediante escrito de la intención de la ASG de renovar este contrato y el **CONTRATISTA** ha informado a su vez a la ASG estar de acuerdo en cuanto a la extensión de vigencia de este contrato. -----

POR CUANTO: La ASG requiere que el **CONTRATISTA** continúe ofreciendo el servicio de **SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN CARRETERAS, VÍAS DE RODAJE, PARQUES, CANCHAS, PLAYAS Y ÁREAS RECREATIVAS PARA LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y LOS MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO** han convenido suscribir esta **ENMIENDA # 2** al **CONTRATO NÚMERO 23J-17240**, sujeto a las siguientes: -----

----- **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** -----

PRIMERA: Mediante la presente **ENMIENDA # 2** se extiende la vigencia del **CONTRATO MAESTRO**, correspondiente a la Subasta Formal 23J-17240, por un término adicional de **DOS (2) AÑOS, a partir del 1ro de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2027.** -----

SEGUNDA: Esta enmienda quedará sin efecto, cuando termine la vigencia de esta o con la formalización de un **nuevo contrato**, lo que ocurra primero. -----


TERCERA: RESERVA DE CANCELACIÓN: La ASG se reserva el derecho de cancelar unilateralmente el presente Contrato, **en cualquier momento**, cuando ello resulte en la protección del interés público y/o redunde en beneficio del Gobierno de Puerto Rico. -----

CUARTA: Todas las demás cláusulas del **CONTRATO NÚMERO 23J-17240 y sus respectivas enmiendas** permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda # 2 al CONTRATO NÚMERO 23J-17240**, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de septiembre de 2025.

JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ



Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

EDGARD RODRIGUEZ MERCADO



Corporate Sales Executive
Prime Janitorial Service Corp.
P. O. BOX 759
Ponce, PR 00715
Tel. 787-840-3942
frodriguez@primejanitorial.com
66-0560854

